



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

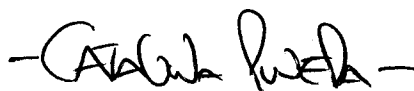
Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

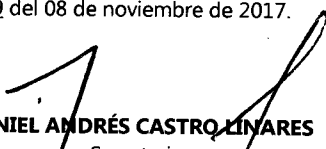
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00171-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NILVIA DULCILA BOLIVAR ORTÍZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 21 de septiembre de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 100 a 105), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL (fls. 106 a 110), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **20 de noviembre de 2017, a las 09:30 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>049</u> del 08 de noviembre de 2017.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	